

LA CRÓNICA DE HUESCA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DE AVISOS, NOTICIAS É INTERESES MORALES Y MATERIALES

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, MENOS LOS FESTIVOS

Director, D. ANGEL QUINTANA.—Propietario, D. GREGORIO CASTANERA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	ANUNCIOS.
HUESCA: Un mes, una peseta. PUEBA: Pagando en la Administración, 3,50 trimestre.—Pagando en el domicilio del suscriptor, 4,25 al mes.	Sancho-Abarca, 8 HUESCA	Diez céntimos peseta línea. Formas especiales, anuncios de temporada y comunicados, precios convencionales.

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA. † LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA, Santa Feliciano, Patrona de los cereros, San Cándido y San Cornelio.

CULTOS.—Misas de hora: de Alba, de 8 y media, 9 y 12 y media en la Catedral; de 8 en la nueva Parroquia del Salvador (Catedral); de 8 y 11 en San Pedro; de 9 y 11 en San Lorenzo, de 8 menos cuarto en la Capilla de Monserrat, de 8 y media en Santa Teresa.

A las cinco de la mañana saldrá el Rosario de la Real Basílica de San Lorenzo, recorriendo varias calles de la población.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 5 á 6 y 1/2 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Visita á Nuestra Señora de Loreto en la Catedral y San Lorenzo.

SANTOS DEL VIERNES.—El beato Nicolás Longobardi y San Blas.

CULTOS.—Las misas conventuales en la Catedral, San Lorenzo y San Pedro á las nueve y cuarto.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 5 á 6 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Visita á Nuestra Señora de la Esperanza en San Lorenzo, San Pedro y Hospital.

SANTO DE MAÑANA

† LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA

La devoción á la Virgen Santísima

En este día, que se cumplen los cuarenta días del Nacimiento del Hijo de Dios, celebra la Iglesia la fiesta de su presentación en el templo. Entró la Virgen Santísima en el templo acompañada de San José (sin estar obligada á la ley) y postrada delante con acatamiento divino, alzó sus ojos á Dios Padre y le presentó su hijo. Ofreció asimismo la Virgen un par de tórtolas para cumplir con la ley. Simeón que había traído revelación de que vería al Mesías, luego que le vió en los brazos de María, se postró y lo adoró y profetizó que venía á morir en una Cruz, y que el alma de la Virgen sería traspasada con una espada de dolor. Esta es la fiesta con que la Iglesia católica celebra con gran pompa y solemnidad.

VINO DE CASTILSABÁS

Se vende en la acreditada bodega del Sr. Valés; en la portería de su casa, Coso alto, 51, á 30 céntimos litro, de excelente calidad; á 50 céntimos y una peseta 50 céntimos botella sin casco, advirtiéndose, que no se permite en el local el consumo del vino por ser exclusivamente destinado á la venta. 4

NOTICIAS LOCALES

Se ha celebrado en Sariñena la feria que anualmente tiene lugar por estos días, notando mucha concurrencia de ganado mular, pero poca animación y menos transacciones que otros años á lo que ha contribuído indirectamente la quiebra de la casa Villodas de Madrid. Sabido es que á esta feria como á otras de Aragón vienen los tratantes comunmente llamados *maranchoneros* que hacen sus compras para llevarlas á las ferias de Castilla. Parece ser que muchos de aquellos negociantes que este año como en los anteriores habrán ido á la feria de Sariñena han tenido que limitar el negocio y algunos dejarlo por completo á consecuencia de la quiebra de la mencionada casa, en la cual tenían gran confianza.

Así lo hemos oído referir á personas llegadas recientemente de Sariñena.

Ha sido declarado cesante D. Antonio Ferrer, empleado en las oficinas del Gobierno civil de esta provincia.

Ha salido con direccion á Jaca D. Mariano Sánchez Gastón, candidato á la diputación á Cortes por aquel distrito.

Hoy se han celebrado los funerales por el alma de D. Joaquín Chabuel, maestro de la escuela de niños de la Beneficenciá provincial, fallecido ayer.

Descanse en paz.

Ha tomado posesión de su cargo el nuevo inspector de vigilancia D. Arturo Guillén.

A la velada que la cámara agrícola del Alto-Aragón celebrará mañana en las Escuelas Pías de Barbastro, están invitados, entre otros, para tomar parte en ella, los Sres. D. Conrado Castellví, farmacéutico, quien habrá de disertar sobre «Importancia del conocimiento de la composición de las tierras con relación á :a agricultura;» D. León Laguna, ingeniero agrónomo, sobre «el porvenir de la labor de desfonde en agricultura;» D. Mariano Molina, comerciante, sobre «tarifas de ferrocarriles;» D. Leopoldo Puig, oficial del Banco de España, sobre «Proyecto de Banco agrícola para el Alto-Aragón;» D. Juan Rivera, jefe de Estadística de la provincia, sobre «Causa de la emigración alto-aragonesa y sus consecuencias en el terreno económico y administrativo;» el Sr. D. Mariano Schar, ingeniero militar, sobre «construcción del canal de Tamarite.»

La cámara tiene en proyecto una excursión que probablemente celebrará en los días 3 y 4, á la colonia de San Juan próxima á esta ciudad. Esta excursión tendrá por objeto estudiar el cultivo de la vid y de los cereales con arados de desfonde á vapor y sus resultados económicos. El

señor conde de San Juan, hará funcionar el arado de vapor que obtuvo el primer premio en el reciente concurso de Barcelona.

Por el Gobierno civil se han dictado las siguientes disposiciones referentes á la caza, por haberse observado que son frecuentes los casos en que, individuos denunciados por la Guardia civil, con motivo de hallarlos cazando en propiedad particular sin la correspondiente licencia de su dueño, son absueltos por los juzgados municipales en virtud de presentar los denunciados, en el acto del juicio la licencia del propietario de la finca en que fueron sorprendidos; autorización que recaba de éste después de la denuncia, haciendo sin embargo constar en ella fecha anterior, con el fin de eludir el castigo de la falta cometida.

1.º Que para entrar á cazar con escopeta ó perro en propiedad particular, lo mismo que en terrenos públicos se necesita ir provisto de la licencia de escopeta, licencia de caza y licencia firmada por el propietario visada por la Alcaldía.

2.º Que estos tres documentos ó solo el de caza y licencia del dueño si la caza se hace solo con perro, debe llevarlos consigo el interesado, sin que pueda luego excusarse la falta con la presentación de ellos en el juicio, porque la posesión debe ser adpriori y hecha constar en el acto de ser requeridos por la Guardia civil.

3.º Que la Guardia civil al formular las denuncias debe hacer constar en ellas los indicados extremos.

Y 4.º Que para que no sea ineficaz la protección que la Guardia civil presta á las propiedades, dé cuenta á este Gobierno de los propietarios que para hacer ilusoria la acción de la justicia se presten á dar los permisos después de cometidas las faltas, á fin de imponerles el debido correctivo.

Habiendo terminado en 31 de Diciembre último el plazo concedido por la vigente ley del Timbre para que las personas, sociedades, y corporaciones pudieran disfrutar de los beneficios otorgados por las disposiciones transitorias de la misma ley, y hallándose por tanto en el caso de cumplimentarla en todas sus partes, por reclamarlo así los intereses del Estado y en vista de que son varios los periódicos en que leemos que por excitación de la Hacienda pública, las inspecciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, tienen que proceder al cumplimiento de su deber, creemos oportuno llamar la atención de nuestros lectores para que procuren ponerse dentro de la ley, á fin de evitarse molestias y perjuicios, á cuyo efecto insertamos á continuación algunos artículos de la ley que pueden afectarles:

Art. 179. Contribuirán por el tipo fijo de 10 céntimos:

1.º Los bastanteos que hagan los letrados de toda clase de poderes.
2.º Las consultas que evacuen los abogados, y los informes facultativos ó periciales de todas clases, á menos que se hicieran en forma de certificación, en cuyo caso deberán extenderse en papel de 2 pesetas, como las certificaciones en general.

3.º Los libros de actas que llevan los Ateneos, Academias, Colegios gremiales, Casinos y toda clase de Sociedades de recreo, por cada sesión que celebren, inutilizando el timbre el presidente con su rúbrica.

4.º El nombramiento de cualquier cargo que se haga en las mismas, sea ó no retribuido, cuyo timbre se pondrá á continuación del acta relativa á la sesión en que hubiese sido acordado.

5.º Los recibos de cualquier cuota de entrada, mensual ó por cualquier plazo y cantidad que se exija á los socios de las citadas Sociedades. Estos recibos deberán ser talonarios, y el sello se fijará entre el talón y la matriz, para que pueda ser objeto de comprobación.

6.º Los billetes de espectáculos públicos, cuyo precio, junto ó separado de la entrada, exceda de una peseta. Dichos billetes serán talonarios, á fin de que puedan dividirse entre matriz y talón. Las Empresas podrán contratar con la administración el pago del timbre, tomando como tipo mínimo la mitad de las localidades que tengan anunciado dicho precio. Cuando no haya esta base, la administración hará un cálculo comparativo con espectáculos análogos.

7.º Las licencias ó permisos que conceden los particulares para la caza y pesca en sus propiedades.

8.º Todos los específicos y aguas minerales de cualquier clase, cuando se pongan á la venta, fijándolo en la etiqueta exterior del frasco ó botella, caja ó paquete que lo contenga.

9.º Los libros ó registros de viajeros que lleven los hoteles y fondas, y en las papeletas de aviso relativas á los mismos que se exijan por las oficinas de policía; debiendo colocarse el timbre en el asiento de cada viajero y en el aviso, y lo inutilizará con su rúbrica el dueño, arrendatario ó encargado del establecimiento.

10. Los anuncios de todas clases que se fijen en los sitios públicos, tranvías, ómnibus y demás carruajes públicos, estaciones de ferrocarril, cafés, tiendas, almacenes y otros locales análogos. Cuando se trate de anuncios en que, sin ser oficiales, haya de intervenir la autoridad, sea ésta del orden y jurisdicción que quiera, deberá inutilizarse el timbre con la rúbrica ó sello del autorizante.

11. Los anuncios de los telones de teatro.

12. Los recibos que se expidan de cantidad superior á 25 pesetas.

13. Los billetes de toda rifa de carácter eventual, cuya celebración se conceda por la autoridad, serán talonarios, y antes de proceder á su venta se presentarán en la Administración de Impuestos y Propiedades para satisfacer el impuesto de timbre que corresponda á razón de 5 céntimos por billete. La referida Administración estampará el sello, previo el pago, en el talón y la matriz, á fin de que pueda ser fácilmente comprobado.

Art. 180. Los contratos sobre arriendos, subarriendos, traspasos de fincas urbanas y toda otra clase de inquilinatos deberán extenderse *precisamente* en papel timbrado del que expendan las dependencias del Estado ó de quien en él estuviese subrogado.

Art. 181. La base para el timbre en los contratos á que se refiere el artículo que precede será el importe del alquiler de un año, y la escala para su tributación la siguiente:

CUANTÍA DEL CONTRATO				Clase.	Timbre.
Desde	25	pts. anuales á	50.	19. ^a	0,10
Desde	50,01	» » á	100.	18. ^a	0,25
Desde	100,01	» » á	150.	17. ^a	0,50
Desde	150,01	» » á	200.	16. ^a	0,75
Desde	200,01	» » á	300.	15. ^a	1
Desde	300,01	» » á	400.	14. ^a	1,50
Desde	400,01	» » á	600.	13. ^a	2
Desde	600,01	» » á	1 000.	12. ^a	3
Desde	1.000,01	» » á	2.000.	11. ^a	5
Desde	2 000,01	» » á	3 000.	10. ^a	10
Desde	3 000,01	» » á	4.000.	9. ^a	15
Desde	4.000,01	» » á	5.000.	8. ^a	20
Desde	5.000,01	» » á	6.000.	7. ^a	25
Desde	6 000,01	» » á	7 000.	6. ^a	30
Desde	7 000,01	» » á	8.000.	5. ^a	35
Desde	8.000,00	» » á	10.000.	4. ^a	40
Desde	10.000,01	» » á	15.000.	3. ^a	50
Desde	15.000,01	» » á	20.000.	2. ^a	75
Desde	20 000,01	» » á	30.000.	1. ^a	100

Art. 182. Los contratos que excediesen de 30.000 pesetas, sea cualquiera su cuantía, se extenderán en papel de la clase primera, ó sea de 100 pesetas, debiendo unirse además los timbres móviles precisos para que satisfagan 0'50 pesetas por cada 100 pesetas ó fracción.

Art. 185. Toda falta ú omisión en el uso del timbre, excepción hecha del especial móvil de 10 céntimos, será ante todo reintegrada y castigada ó corregida con la multa del triplo de la cantidad que se hubiese defraudado.

Art. 186. La omisión del timbre especial móvil de 10 céntimos, además del reintegro, se corregirá con una multa de dos pesetas por cada timbre que se hubiera omitido.

En ninguno de los casos á que hacen referencia este artículo y el anterior podrá exceder la cuantía de la multa de 25 000 pesetas.

Art. 97. A los efectos de la investigación del timbre, en lo que á contratos de inquilinato se refiere, los dueños, administradores ó encargados de fincas urbanas sujetas al timbre creado por el art. 180 de la ley deberán conservar en su poder y exhibir á los representantes del Fisco dichos documentos cuando les fueren reclamados, incurriendo en la multa que determina el art. 185 de la misma cuando no estuvieran formalizados en el papel que expende el Estado, ó cuando no los exhibieren, cualquiera que sea el motivo que se alegare.

A la vez, debemos comunicar á nuestros lectores, que en las expendedorías de tabacos, se vende el papel sellado para los contratos de inquilinato, en el cual deberán extenderse dichos contratos, según lo prevenido en el artículo 180 de la ley; el repetido papel sellado para inquilinatos es impreso, figurando en él, todas las instrucciones necesarias para el objeto de su creación, de modo, que para formalizar el contrato, no hay más que llenar los claros del impreso.

Lista de los electores con derecho á la designación de compromisarios para la elección de senadores, firmadas por los Ayuntamientos y que resultan ultimadas por ministerio de la ley por no haberse presentado contra ellos reclamación alguna.

(CONTINUACIÓN)

CAMPORRELLS.—*Señores del Ayuntamiento.*

D. Ramón Martínez Fontrere, Blas Torres Vidal, Cayetano^r Martínez Ferro, Manuel Sorribas Pena, Angel Llaquet Menal, Medardo Piniés Cambray, Vicente Solano Aloy, Antonio Gase Riva.

Mayores contribuyentes.

D. Pedro Cosialls Cristóbal, Francisco Fon Mancho, José Fort Pallero, Blas Torres Santamaría, Joaquín Mascaró Llaquet, Silvestre Quintilla Marqués, Joaquín Cosialls Castarlenas, Agustín Camarasa Cirés, Jaime Buira y Solani, Domingo Antillas Bret, Miguel Palomera Casés, Ramón Betesa Albano, Antonio Betesa Albano, Antonio Nadal Benabarre, Antonio Callén Abad, José Aloy Sopena, Melchor Font Benabarre, José Redo Boix, Agustín Naillon Montanuy, Antonio Tomás Eloy, Antonio Perrer Llavori, Joaquín Larrull, Felipe Treviño Toda, Miguel Pul Llone, José Paul Llone, José Pallarés Font, Francisco Llone Treviño, Guillermo Grau Terés, José Pema Lleida, Antonio Adillón, Clemente Sin Llanc, Alberto Zaragoza Vidal.

LASTANOSA.—*Señores del Ayuntamiento.*

D. Salvador Puyuelo Campo, José Nerín Alquézar, Pascual Laguna Mirallas, Sebastián Berned Almerge, Victorian Peralta Peralta, Pedro Bruned Lacoma.

Mayores contribuyentes.

D. Manuel Bruned Almerge, Julián Lacoma Peralta, Joaquín Peralta Peralta, Silvestre Lacoma Peralta, Román Gistán Peralta, Silvestre Lacoma Aineto, Bernardino Mur Fernando, Mariano Peralta Ayneto, Manuel Berned Sambia, Pascual Berned Sambia, Juan Peralta Nerín, Francisco Arnal Mirallas, Juan Lacoma Peralta, Matías Arnal Mirallas, Constantino Tricas Duerto, Antonio Bruned Almerge, Bernardino Peralta Aineto, Juan Pocino Olivera, Carlos Mur Ramir, Agustín Español Escalona, Manuel Ducons Espins, José Peralta Peralta, Manuel Peralta Novales, José Alos Arilla.

SANTA CILIA DE JACA.—*Señores del Ayuntamiento.*

D. Ramón Vinacua Aisa, Joaquín Mañez Samitier, José Acín Allué, Agustín Franco Moneba, Domingo Latras Tresaco.

Mayores contribuyentes.

D. Miguel Piedrafita Aso, Pedro Franco Iguacel, Pedro Perezo Pardo, Juan Ramón Sánchez Alastruy, Lorenzo Jarne Piedrafita, Martín Puértolas Antoni, Pedro Bartolomé Abadía, Antonio Sarasa Gironza, Antonio Srmper Campo, Gregorio Lobera Fernández, Joaquín Araguas López, Juan Bandrés Barba, José Betrán Salinas, José Cajal Sanz, Juan Domingo Garcés, José Pérez Lacadena, Melchor Franco Iguacel, Pedro Juan Betrán, Ramón Roldán Miranda, Simón Vivas Arto, Domingo Abos Pue-

yo, José Barangue Sarasa, Joaquín Araguas Lanaspa, Mariano Ascaso Puértolas.

[BINEFAR.—*Señores del Ayuntamiento.*

D. Antonio Esteve Pujol, José Barasona Murillo, Mariano Ibarz Suelves, Joaquín Liesa Puyuelo, Benito Coll Altabás, José Gias Corzán, Francisco Cardel Santamaría.

Mayores contribuyentes.

D. Isidoro Ruata Sichar, Juan Antonio Zaidín Ferrer, Manuel Mur Anzano, José Sanz Farré, Antonio Latorre Roig, Manuel Montanuy Girón, Francisco Grau Chia, Vicente Raluy Laplana, Antonio Ibarz Gombau, Tomás Badías Castanera, José Ibarz Suelves, Vicente Colón Avellana, Ramón Roy Ferrando, Salvador Sanz Folguera, Jerónimo Jubero Murillo, José Ibarz Murillo, Francisco Sanz Folguero, Andrés Zamorano Ríos, Sebastián Terés Riu, Domingo Arias Gombau, Miguel Estarán Clavería, Vicente Esteban Sabau, Mariano Querol Llombart, José Jubero Aler, Teodoro Barber Sangenis, Salvador Cardel Santamaría, Roque Arias Gias, Antonio Arcas Gias, José Ibarz Frago, Vicente Dotú Ibarz, Jenuino Maza Sender, Antonio Dotú Ibarz, Francisco Vaso Monter, Antonio Ibarz Sanz, Aniceto Español Ibarz, Vicente Alzuria Monter.

(*Se continuará.*)

PRENSA ARAGONESA

Del *Diario de Avisos* de Zaragoza:

«Nuestro distinguido amigo D. Salvador Bayona, nombrado para el importante cargo de intendente de Hacienda de Puerto-Rico, sale esta noche para Madrid y el 10 del mes próximo se embarcará para tomar posesión de su destino.

—Ayer se celebró la anunciada junta general de accionistas de la sociedad del ferrocarril á Francia por Canfranc.

De la memoria leída se desprende que los asuntos de la sociedad marchan bien, lo cual nos complace por los accionistas y por el país, que muy pronto estará dotado de una nueva é importante vía de comunicación.

Claro está que de ella no han de obtenerse todos los resultados que se apetecen y de que es capaz, mientras la apertura del túnel internacional no permita completarla. Pero es de creer que, ayudando todos los que pueden y deben hacerlo, ha de llegarse, al fin, á la consecución de lo que tantos años hace constituye una aspiración unánime de los aragoneses.

En la memoria se tributa un recuerdo de gratitud, á que por nuestra parte nos asociamos, á la memoria del señor barón de la Linde, ilustre patricio que puso siempre al servicio de su país cuanto podía y valía, y á quien cupo una parte no pequeña en los trabajos para lograr la concesión del ferrocarril y para poner éste en vías de ejecución.»

—De *El Diario de Zaragoza*:

«El hombre del cornetín.—La pareja de guardias de orden público que anoche prestaba sus servicios en el paseo de Torrero, se encon-

tró de manos á boca con un hombre de pobre aspecto que echado junta á la puerta de Santa Engracia, no saben si dormía ó roncaba despierto.

Conducido á la jefatura y requerido para la presentación de la cédula, exhibió un papel en el que se recomienda al público por sus habilidades.

Sin más ayuda que las manos ejecuta unas piezas obligadas de cornetín que para sí quisieran las bandas militares.

El detenido quiso obsequiar á la policía con una serenata, los favorecidos dieron las gracias y la orden de conducir al *artista manipeda* al depósito municipal en donde ingresó con el consabido instrumento.

—La temperatura ha mejorado muchísimo.

Los tres últimos días han resultado hermosísimos y verdaderamente primaverales.

Por la noche aparecía despejado el horizonte y veíanse en el cielo rojizas nubes, precursoras de violentos huracanes.»

NOTICIAS VARIAS

La gente experta de Tortosa teme que durante la primavera próxima sufrirá una gran avenida el río Ebro de sobrevenir el deshielo rápido de las abundantes nieves que han caído en los montes Pirineos y cuyas aguas conducen al río Segre, uno de los afluyentes más importantes de aquel río.

—En el monasterio de Monserrat se están haciendo algunos preparativos para recibir á la emperatriz de Austria y su séquito, en caso que visite aquel santuario.

—**Las quiebras.**—Salimos á fracaso financiero por día.

He aquí lo que se dice acerca de la suspensión de pagos de la Compañía de los ferrocarriles del Oeste.

Ante el juzgado de la Latina de Madrid se ha presentado la suspensión de pagos de la Compañía de ferrocarriles del Oeste.

En 12 de Junio de 1888 se concedió la línea de Plasencia á Astorga por Béjar y Salamanca, de 349 kilómetros, con una subvención de pesetas 20.891.652, ó sean 60 000 pesetas por kilómetro.

El capital social se eleva á 22 millones de pesetas, de las que sólo se han hecho efectivas 11 millones.

Se han emitido además 125.000 obligaciones que representan un valor nominal de 62.500.000: pero no se había negociado el año 1889 más que 64.000, que produjeron 32 000.000. Estas obligaciones rentan un 4 por 100 anual, y se han emitido al tipo de 375, con amortización por sorteos que deberán celebrarse en Mayo de cada año.

Esta Compañía entró con la de Madrid á Cáceres y Portugal, la de Torralba á Soria y otras concesiones á formar parte de la empresa que se llama Gran Central Española.

—**El balance del Banco.**—Las bruscas modificaciones que se observan ahora en la situación del Banco de España son debidas á la negociación de pagarés del Tesoro.

Así es que las cuentas corrientes ofrecen un descenso de 349.661.146 pesetas á 338 415.210, mientras que la cartera del Banco aparece desahogada en unos 15 millones, habiendo bajado de 34.346.265 á

19 356 265 la existencia de pagarés, y la cuenta corriente contra el Tesoro, de 18.965.065 pesetas á 12.933 388.

El reingreso de billetes en las cajas del Banco ha proporcionado también la baja en la circulación fiduciaria de 897.010.125 á 891.701.150 pesetas.

El metálico ofrece disminución en la plata de poca entidad y un insignificante aumento en el oro.

En depósitos resulta una baja sin importancia y las operaciones mercantiles siguen siendo muy flojas.

El pago de intereses de perpétua va engrosando el cargo que por este concepto hay contra el Tesoro, habiendo subido de 12.092.340 pesetas á 16.233.325.

CORRESPONDENCIA

Madrid 30 de Enero de 1893.

Sr. Director de LA CRÓNICA DE HUESCA:

SUMARIO: Las economías.—La Lista Civil.—La Reina Regente.—La política se acaba.—El tratado con Francia.—La industria vinícola Española.—Los protectores de los pobres.—El Seguro de la vida.—Defunciones y crímenes.—Los relojes y el tiempo.

Muy señor mío: Preocupa hondamente la cuestión de las economías. En esta tierra clásica de la sabiduría del trono, la lealtad del ejército, lo incorruptible de la Magistratura, el sacerdocio de la prensa y el garbanzo refrito: todos quieren hacer economías dejando cesante á su vecino y conservando su sueldecito. *El Imparcial*, con muy buen sentido, con verdadero fervor monárquico, que el interés por la monarquía se prueba en todo lo que redunda en su prestigio, ha indicado la conveniencia de reducir por algún tiempo la Lista Civil. Han comenzado los aspavientos monárquicos, como si se hubiera dicho una herejía constitucional, cuando como dice *El Imparcial* muy bien, es muy natural *pedir para que den*. Cuando ocupa el trono una señora tan inteligente, tan magnánima, tan justa, tan rodeada de las simpatías del país darle ocasión á que en su nombre y en el de su augusto hijo dé ejemplo de desprendimiento, es más bien prueba de lealtad y de cariño que de ningún otro sentimiento, sobre todo considerando que siendo una reducción temporal y solo de la tercera parte de la Lista Civil, puede presumirse que en nada se amenguaría el esplendor de la Corona ni se privará de medios de subsistencia á muchas familias que viven al amparo de Palacio, puesto que puede suponerse, que esta tercera parte es la que se economiza y no se gasta.

En provincias deben Uds. llamar la atención sobre esta campaña de *El Imparcial* que aquí ha tenido gran resonancia.

La política, como he dicho muchas veces queda reducida á un segundo término; hoy lo que interesa es la cuestión económica y todos se preocupan de colocar al país en condiciones de que se gaste menos y produzca más. Cuando les digan á Uds. de que va á arreglarse el tratado comercial con Francia, es música celestial. Ni este gobierno ni ningún gobierno, ni Meternich si resucitase, ni al mismo Vega-Armijo con su mal humor y sus patillas—arreglan el tratado con Francia, es

decir, la cuestión del vino. Para nuestros productores no hay más esperanza que abrir los mercados de la América Latina ó dedicarse á la fabricación de vinos finos, como ya hace la Casa del marqués del Riscal cuya marca en América y Europa es muy conocida y cuyos precios aventajan á los extranjeros.

Hora es ya de que los españoles estemos persuadidos y lo demostremos al mundo de que nuestros vinos son mejores y más baratos que los extranjeros.

Fomentar y proteger nuestra producción y nuestra industria es el único medio, no solo de arreglar nuestra situación económica, sino de preparar las consecuencias de esa funesta fecha que se llama el 1.º de Mayo.

Sobre estas cuestiones un español patriota D. Arturo Raldasano y Topete, Cónsul de España en New-York ha publicado un curioso trabajo titulado «La protectora práctica del trabajador» sobre la que me permito llamar la atención de Uds. Se basa su sistema en que las clases ricas y acomodadas, haciendo un sacrificio tan pequeño como el de una peseta semanal, y divididas en grupos de á diez personas en toda España adquieran pólizas de seguros á nombre de los obreros y obreras que siendo honrados y trabajadores no puedan hacer economías.

El seguro de la vida, casi desconocido en España, sobre todo en ciertas clases, es uno de los pocos medios evidentes de atajar la cuestión social.

Muchas veces lo he dicho, contra el socialismo no hay más que una sola arma: la caridad.

Triste es la condición humana, pero en cierto modo, la base de la moralidad es la riqueza, y la manera de que los que nada tienen y sufren necesidades no se apoderen por la fuerza de los bienes de los ricos, es que éstos procuren que no haya desheredados en la tierra.

Llámenlo VV. caridad ó egoísmo, como quieran, pero si la riqueza no adquiere la conciencia de sus deberes, el problema social se presenta amonazador.

Madrid está dando un espectáculo hermoso con los «Protectores de los pobres», organismo que ha creado la portentosa actividad de D. Alberto Aguilera, que debe estar satisfecho como pocos hombres del aprecio y el cariño de sus conciudadanos.

Ya hay reunidas más de cien mil pesetas de limosnas particulares; faltan las questaciones del Círculo de la Unión Mercantil, de los gremios, falta la Kermesse, la lotería, las funciones de los teatros y otros espectáculos y todo hace esperar que gracias á la caridad de los madrileños y á la perseverancia y á la actividad del Sr. Aguilera, se reunirá una cantidad importantísima.

Nada digo á Ud. de defunciones y crímenes. La última semana ha sido bien triste. Martos, Zorrilla y Bravo han bajado al sepulcro. Como diría Asmodeo, la buena sociedad se ha ocupado casi exclusivamente en escojer en los elegantes talleres del Sr. Kisud coronas fúnebres.

Dios quiera que las ilustres personalidades que se hallan enfermas, logren vencer sus dolencias y que no tenga que hablar á Ud. de nuevas desgracias.

Del crimen de la calle del Marqués de Urquijo, no sé ningún nuevo

detalle. Unicamente les diré que hay quien empieza á sospechar que las cosas no pasaron como de principio ha aparecido.

En todo se adelanta. Antes se consideraba un reloj como una alhaja delicadísima. Hoy un industrial español, D. Julián Rodríguez ha inventado unos relojes que él titula *parachut* con los que se pueden jugar á la pelota. Con decir al lector que con uno de estos relojes se puede clavar un clavo y que son al mismo tiempo relojes elegantísimos de bolsillo, que solo cuestan 15 pesetas y que se envían á Provincias con un recargo de 1,50 pesetas cada uno, está dicho que la relojería Inglesa,—Preciados 17—está llamada á arruinar á los que se dedican á composturas de relojes.

Garci-Fernández.

TELEGRAMAS

EXTRANJERO

Roma 31.—Créese que á pesar de los grandes esfuerzos que se hacen no podrá evitarse una crisis ministerial. Los escándalos promovidos con motivo de los bancos sigue en aumento. La situación política de Italia va siendo muy grave.

Berlín 31.—La reforma arancelaria alemana ha producido muy mal efecto entre los comerciantes de vinos, por el crecido impuesto que se establece á la importación de éstos en el Imperio.

INTERIOR

Madrid 31.—El señor ministro de la Gobernación sigue enfermo, por cuya razón hoy tampoco ha podido celebrarse Consejo de ministros.

Algunos pesimistas han circulado esta tarde la noticia que la indisposición del Sr. D. Venancio González no tiene importancia, y que lo de la enfermedad es el pretesto que pone el Sr. Sagasta para no reunir el Consejo hasta poner de acuerdo á los ministros en determinado proyecto que han de disentir la primera vez que se reúnan.

Madrid 31.—Esta mañana llegó á Madrid el cadete Rodríguez, recientemente indultado. La primera visita que ha hecho ha sido al Sr. Sagasta. El padre del cadete ha dicho, que éste está muy agradecido á las deferencias de que ha sido objeto á su paso por Málaga.

Madrid 31.—Se ha comentado mucho el violento artículo que publica *La Correspondencia Militar* combatiendo al general López Domínguez con frases muy gordas.

Madrid 31.—La Regente firmó hoy los siguientes decretos del ministerio de Hacienda: Nombrando gobernador del Banco Hipotecario á don José Luis Albareda; declarando cesante con el haber que por clasificación le corresponde al ordenador de pagos por obligación de Fomento á D. Agustín Aguirre y Ruiz de la Cerda; nombrando para este cargo al delegado de Hacienda de Madrid D. Modesto Fernández y González; para esta vacante á D. Mariano Toledano y Laborde, subdirector de contribuciones; declarando cesante á D. Rafael Hernández, delegado de Hacienda de la provincia de Murcia; para esta vacante á D. Augusto Montes y Boan que lo es de Soria; nombrando delegado de Hacienda de Orense

á D. Marcos Mantecón y Gómez; íd. íd. de Lugo á D. Ignacio Vivanco y Hernández; nombrando interventor de Hacienda de la provincia de Málaga á D. Pedro de Mingo y Romero, electo de la de Castellón; nombrando delegado del ministerio de Hacienda á D. Francisco Agustín Silvela y Casado.

Madrid 31.—Del 7 al 8 de Febrero se firmará el decreto disolviendo la parte electiva del Senado, y convocando á elecciones generales para las futuras Cortes.

Madrid 31.—El ministro de Gracia ha firmado las siguientes resoluciones: Trasladando á una plaza de magistrado de la audiencia de Valladolid á D. Telmo Alvarez Muro que lo era de la de Cáceres; á D. Blas Tello que lo es de Valladolid.

Madrid 31.—En el salón de conferencias poquísima animación. La política en calma aparente. Hoy gran carencia de noticias.—M.

A N U N C I O S

SUBASTA VOLUNTARIA

tendrá lugar el día veintiuno de Febrero próximo á las once de su mañana en la notaría de D. Miguei Pequera Lasierra de esta ciudad, para la venta de la casa llamada de Lastanosa, sita en la calle del Coso alto de la misma ciudad, y cuatro fincas rústicas más radicantes en sus términos, pertenecientes una y otras á la testamentaria de D. Clemente Romualdo Ladrón de Cegámo y Azara.

El pliego de condiciones que regirá en dicha subasta, así como los títulos de propiedad de aquellas con su descripción minuciosa, se hallarán de manifiesto en la expresada notaría hasta la celebración del acto, para cuantos deseen interesarse en él.

3

LA ILUSTRACIÓN IBÉRICA

El prospecto para el presente año de esta notable publicación que como en los anteriores promete publicar cuanto de notable ocurra, dedicando preferente atención á reseñar la grandiosa Exposición *Universal de Chicago*, reproduciendo en sus grabados lo más notable que contenga.

Esta interesante y económica ilustración puede adquirirse en el kiosco número 1 plaza de Zaragoza, *centro de suscripciones*.

Este centro está encargado de las publicaciones de D. Enrique Rodríguez Solís; en publicación, su última obra *Historia del Partido Republicano Español*, la que puede adquirirse en este centro de suscripción.

Las obras de las casas editoriales de los Sres. Felipe G. Rojas y D. Miguel Quijarro, de *Madrid*, y de los Sres. D. Román Gil, D. Rafael Torrens, D. Ramón Molinas, D. Jaime Seix de *Barcelona*.

Todas las obras que publican las casas indicadas se sirven por cuadernos semanales en el domicilio de los señores suscritores.

15-s-6

Pedro Infante, Huesca

KIOSCO NÚMERO 1 PLAZA DE ZARAGOZA

PASAJES PARA EL BRASIL

SE FACILITAN ENTERAMENTE GRATIS

desde el punto de embarque, incluso la alimentación á bordo yendo tan libres como si se pagaran el viaje solamente á familias de agricultores, jornaleros y artesanos, para dicho país cuyo idioma es semejante al gallego y su religión la C. A. Romana.

Los emigrantes españoles son muy estimados si se hacen acreedores á ello por su buena conducta y costumbres.

Los vagos y viciosos son despreciados, y de ellos vienen frecuentemente quejas y lamentos, como es natural que así suceda.

DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE PARA EMBARCAR

Cédula personal con las señas al dorso todos los mayores de 15 años de ambos sexos.

Fe de bautismo del Registro civil, todos los menores de 15 años.

Los menores de 23 años de ambos sexos, sino van con sus padres, permiso de éstos ante el Alcalde.

Los varones de 15 á 35 años, certificado de libre de quintas, inutilidad ó corto de talla, licencia absoluta ó pasaporte del Capitán general según el caso en que se encuentren.

Las mujeres casadas que no vayan con sus maridos, permiso de éstos dado ante el Alcalde.

Todos los mayores de 15 años certificado de no estar procesados ni sufriendo condena dado por la Alcaldía y visado por el Gobernador de la provincia. Todos los de una familia deben ir comprendidos en un solo certificado.

Para más detalles, dirigirse al representante en esta provincia, D. MARIANO FRAGO, Mercado Nuevo, número 12, ó Fonda de España,

2-s-31

HUESCA

ÁLBUM DE PREDICADORES

COLECCIÓN DE PANEGIRICOS Y SERMONES

ORIGINALES DEL

PBRO. D. VICENTE CATALINA

*Prelado Doméstico de Su Santidad, Misionero Apostólico
y Deán de la Santa Iglesia Catedral de Huesca.*

Hace algunos años que se publicaron dos tomos de sermones bajo este mismo título y la edición quedó agotada en breve espacio de tiempo; mas como no haya cesado hasta la fecha el pedido de ejemplares, el Autor se ha decidido á editar de nuevo la obra y completarla bajo las condiciones siguientes:

1.^a Constará la obra de cuatro tomos en 4.^o español de 400 á 500 páginas cada uno.

2.^a Se repartirá por tomos encuadernados en rústica á medida que estén terminados con intervalo de dos meses cada uno, ó antes si fuere posible.

3.^a El coste de cada tomo será de *cinco* pesetas franco de porte, pero si se certifica será de cuenta del suscriptor.

4.^a El pago ha de ser adelantado y puede hacerse por tomos ó á toda la obra, haciéndose en este último caso una rebaja de dos pesetas.

5.^a No se servirá ningún pedido á que no se acompañe su importe.

6.^a Todos los pedidos al Autor en Huesca.

ESTÁ EN PRENSA EL PRIMER TOMO

NOTA.—Conocida en parte esta obra del público nos excusa su recomendación.

MEMBRETES, TARJETAS DE VISITA

IMPRENTA

DE LA

VIUDA É HIJOS DE CASTANERA

SANCHO-ABARCA, 8, HUESCA

En este antiguo y acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos, con la puntualidad y esmero que tiene acostumbrado, á precios económicos.

Modelación completa para Ayuntamientos y Juzgados municipales, á cinco céntimos pliego.

Papel con la alegoría del Sagrado Corazón de Jesús á 1,75 pesetas resmilla; en clase superior á 5 id.

Recibos de inquilinato y Facturas en blanco, á 1,25 pesetas ciento.

ESPECIALIDAD

EN CARTELES DE GRANDES DIMENSIONES

SANCHO-ABARCA, 8, HUESCA

PRECIOS ARREGLADOS

MODELACIÓN PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS

CONFECCIÓN DE OBRAS, FOLLETOS Y PERIÓDICOS

RETRATOS

Fotografía de **FELIX PRECIADO**

COSO ALTO, 28

¡¡GRAN REBAJA DE PRECIOS!!

6 retratos mignon. 1 peseta		6 tarjetas victoria. 4 pesetas
6 tarjetas visita. 3 id.		6 » americanas. : 6 id.

Promenades, París, salón y demás tamaños, muy baratos.
Grupos de Corporaciones y Colegios, **Gratis.**

REGALO

Se regala á todo el que se retrate, uno perfectamente iluminado por el procedimiento llamado.

FOTO-PINTURA

COSO ALTO 28, (CASINO PRINCIPAL)

NO MÁS DOLORES DE MUELAS

PASO A LA ODONTINA PERRET

que quita en un momento los más acerbos dolores de muelas; es la única de todas las preparaciones cuyo efecto es eficaz,

PRECIO: 6 reales frasco

Unico depósito: En la droga de D. Mariano Miravé,

HUESCA

ÚLTIMA HORA

(Servicio especial de LA CRÓNICA DE HUESCA).

Madrid 31, 11 mañana.

Calcúlase que el arreglo del personal de Hacienda en Madrid y provincias producirá doscientas cincuenta y cuatro cesantías.

Se ha firmado el R. D. reorganizando la administración provincial. Entre otras reformas se rebaja la categoría de algunas delegaciones y se suprimen los secretarios de los delegados de Hacienda.

El día 7 se firmará el decreto convocando à elecciones generales.

El lunes se celebraron suntuosos funerales en Madrid por el alma de D.^a Margarita de Borbón.—M.

Huesca: Imprenta de la V.^a é hijos de Castanera.